

PARA ENTENDER EL TEMA DE LAS PATENTES

Acción sobre el ADPIC (Acuerdo sobre los Derechos de la Propiedad Intelectual del Comercio)

Las pautas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sitúan el comercio y el interés de las sociedades transnacionales por encima del bien público. Aumentan la separación entre las naciones ricas y pobres y amenazan la vida y la salud de los pobres.

El Acuerdo del ADPIC de la Organización Mundial del Comercio (OMC), obliga a sus miembros (la mayoría de los países africanos) a otorgar patentes a toda "invención", incluidos los medicamentos, los microorganismos (proteínas, genes, bacterias,...), las plantas genéticamente modificadas, etc. Esto quiere decir que "el inventor" o el "manipulador de genes" obtiene el monopolio de la comercialización y de la distribución del producto patentado, durante 20 años.

El ADPIC es desfavorable para Africa porque:

Las patentes dificultan el acceso a los medicamentos.

Las patentes dificultan el acceso a la comida y a las semillas y destruyen la seguridad alimenticia. Las semillas compradas no podrán ser sembradas de nuevo, ni vendidas.

Las patentes amenazan la biodiversidad y favorecen la biopiratería. Las compañías limitan las variedades de semillas y utilizarán las plantas y los conocimientos tradicionales, sin compartir los beneficios con las comunidades de origen.

El registro de una patente cuesta caro. Únicamente las grandes compañías pueden obtenerlo.

Este sistema favorece las plantas genéticamente modificadas (GM). Su introducción puede resultar desastrosa para la biodiversidad y para una agricultura duradera.

Este sistema favorece a los productos de sustitución lo que puede llevar a una disminución de las exportaciones africanas.